

Los art. comunicados y avisos que deseen insertar en el periódico, se remitirán francos de porte al editor del boletín sin lo cual no se recibirán.



Se suscribe á este sale los lunes, nes, calle de S á 10 rs. en la c al mes franco

# BOLETIN LEGISLATIVO AGRICOLA, INDUSTRIAL Y MERCANTIL DE GUADALAJARA.

## ARTÍCULO DE OFICIO.

Subdelegacion de Fomento de la provincia de Guadalajara. = La falta de celo y vijilancia, que se observa en algunos encargados de policia, sobre el reconocimiento de pasaportes á los viajeros es la causa de hallarse este importantísimo servicio en el mayor abandono con grave perjuicio de los trajineros honrados, llegando hasta el extremo de viajar algunos sin dicho documento, como sucede con un ciego romancero, que transita por la provincia, de que se deduce no se obedecen las reales órdenes, y bandos de policia; en su consecuencia, prevengo á los subdelegados y encargados de aquella, que para evitar los resultados que son consiguientes á un descuido tan reprehensible, y el que esta subdelegacion dicte providencias desagradables, se dediquen á la revision de aquellos con el mayor esmero y actividad, cuidando mucho de registrar á las personas sospechosas para averiguar si llevan armas prohibidas y correspondencia

clandestina, los cuales me remitiré teniendo á los individuos que asisten, hasta que con su aviso de yo lo conveniente. = Dios guarde muchos años. Guadalajara 30 de Abril de 1834. = Nicolas Hugualde, Secretario de Justicia y ayuntamientos de la provincia.

Desde el dia 15 de abril hasta mayo inclusive, se presentarán en esta capital, los intereses de vales, espedidos y fechados por los señores tesoreros de ejército en el año de 1800, fecha anterior que se hallan en el archivo. Los que no lo presenten en el tiempo prefijado, no tendrán derecho á la conversion hasta que se concluyan los pendientes á los recibos espedidos en años posteriores, sin que tampoco admita en las amortizaciones que se hacen en la real caja por trimestres. En la conversion de los recibos, se formarán duplicadas, que espresen el valor nominal de dichos recibos, con los

entos, al sujeto ó corpora-  
te de las facturas, que ha-  
el verdadero propietario.

## VARIEDADES.

### *nes y supersticiones populares.*

nansion de algunas semanas en  
en casa de una de mis tias, me  
istrado la ocasion de hacer so-  
persticiones de los aldeanos al-  
servaciones que voi á transcribir.  
Al llegar, hallé á mi tia muy ocupa-  
on sus dos hijas, en clavar una her-  
a en el umbral de su puerta. El  
de esta operacion importante, era  
alejar los maleficios de una vieja  
cera que habia amenazado la casa,  
ue una de mis primitas habia puesto  
jitas en cruz para saber si la vieja po-  
sar por encima. Mi prima me a-  
que habia oido á la vieja murmu-  
ra la familia, y que ciertamente  
la oracion dominical al reves; por-  
e, aquella mujer les habia pedi-  
veces un alfiler, y siempre ha-  
ido la precaucion de reusarselo,  
todos los instrumentos punzantes  
opios para hechizar. La mayor a-  
que su hermana no se habia cu-  
ciertos ataques nerviosos, hasta  
adre habia tirado una aguja de  
ar difuntos á una vieja que las  
se habian llevado al instante por  
s.  
ndo me fui á acostar, mi tia me  
la escusase si no me daba el me-  
to de la casa, porque nadie le ha-  
despues que una lavandera habia

muerto en él, donde se aparecia todas las  
noches para aclarar la ropa. Sin duda a-  
ñadió mi tia, que esta mujer ha ocultado  
dinero en alguna parte, y en este caso, no  
puede tener reposo hasta que no haya re-  
velado su secreto á alguno. Mi prima  
mayor me aseguró que hubiera podido  
saber donde el dinero estaba oculto; pero  
que jamas se habia atrevido á preguntar-  
selo á la fantasma cuando vino á visitar-  
la cerca de su cama. Con este motivo e-  
lla y su hermana me contaron que ha-  
bian tenido un criado que se habia ahor-  
cado por despecho amoroso, y que todas  
las noches se aparecia, hasta que su que-  
rida le ofreció que no se casaria con nin-  
gun otro.

Algunos dias despues de mi llega-  
da á la casa, sobrevino un accidente que  
inquiétó mucho á toda la familia. El per-  
ro que guarda la casa ahulló durante la  
noche de un modo extraordinario, lo que  
presajaba ciertamente que alguno de la  
familia moriria. Mi prima la menor, pro-  
testó que habia oido cantar una gallina  
como si fuese gallo, lo que tambien anun-  
ciaba un infortunio. Con este motivo su-  
pe, que durante las noches que precedie-  
ron la muerte de mi tio, el perro habia  
ahullado de un modo tan espantoso, que  
habia sido imposible á los de la casa cer-  
rar los ojos; y mi tia habia oido el reloj  
mortuario sonar su tic tac, tan distinta-  
mente como si en efecto hubiese habido  
un reloj colgado á la cabecera de su ca-  
ma. En fin, la criada que le velaba, oyó  
claramente un reloj tocar la hora de  
muerte, en el momento en que espiró.

Mientras que se trataba de esto, oi  
á una de mis primas que decia por lo  
hajo á su hermana que probablemente  
su madre no viviria mucho tiempo, por-

que ecshalaba cierto olor que era una señal fija. Habian tenido una criada que habia muerto únicamente porque un entierro hizo pausa delante de la casa. La mayor de mis primas habia visto en su jardin el espíritu de su hermano mientras que este se hallaba en la Habana; y nueve meses despues se supo que el mismo dia de esta aparicion, aquel joven murió en el navio que le transportaba.

Es admirable el número de pronósticos ciertos que saben deducir de las circunstancias comunes de la vida mis primas, y aun de los hechos mas indiferentes en apariencia. Cuando la leña de la chimenea chisporrotea, conocen si es un fenómeno que anuncia un tesoro ó un féretro. Mucho tiempo antes de mi arribo, sabian que debia ir, porque habian visto á un extranjero atravesar el pueblo, preguntando solícito por una persona que no habia en él. Mi prima menor, nunca suelta las tenazas de la mano cuando está sentada en la cocina, porque tiene el arte de hacer arder la lumbre con vivacidad, lo que quiere decir que tendrá un esposo que la tratará con muchos miramientos y mimo; por otra parte como es desgraciada á la treinta y una, está cierta de que será feliz en su casamiento.

Muchas veces, mis buenas parientas, han notado que la luz de una vela anuncia los acontecimientos siniestros, con una certeza perfecta. Ultimamente hallándose de visita uno de sus convecinos notaron, cuando se encendió la luz de una vela de sebo, que ésta se corrió hacia el vecino, que efectivamente al dia siguiente corriendo una liebre á caballo, cayó de él y se desnucó. Otra tarde vió mi tia distintamente una carta en la luz, y al dia siguiente recibió una de su hijo

que estaba en América. Siempre que la luz es azulada, se sabe que hai un espíritu en la casa. El otro dia mi prima Tomasa sufrió cruelmente, por que habiéndose apagado la vela, no pudo encenderla soplando; su hermana corrió, y del primer soplo lo consiguió, lo que probaba que tenia mas virtud.

Jamas se sirven en la casa de barómetro, porque sus moradores conocen por diversas señales el tiempo que debe hacer. Cuando las arañas suben por la chimenea y el mirlo que hai en la cocina canta, debe llover al dia siguiente; pero el nigromántico mayor de la casa, es el gato: si se hecha cerca del hogar con la cola hacia la lumbre, anuncia que helará; si se lame la cola, debe llover. Uno de estos últimos dias se pasó la pata por detras de las orejas, y mis primas supieron al instante que recibirían la visita de un forastero. El gato parecia que tenia ayer un principio de reuma, y mis primas observaron que este romadizo atacaria á todos los habitantes de la casa por que estornudó tres veces; pero ya comienzan á sospechar si será alguna hechicera que ha tomado esta figura, porque una mañana faltó poco para que no arañase á mi prima Pascuala. (Concluirá.)



AVISOS.

En la villa de Fuentes se halla vacante el partido de cirujano, cuya dotacion consiste en 80 fanegas, la mitad de trigo bueno, y la otra mitad endeble, y una carga de leña por cada uno de sus 46 vecinos: el cura párroco y el cabrero pagan á parte. Los pretendientes dirijirán sus memoria-

riales al escribano de ayuntamiento hasta el 24 del corriente mes.

En la villa de Tamajon, cuya poblacion es de 134 vecinos, se halla vacante el partido de cirujano, cuya dotacion, incluso lo que satisfacen dos anejos mui inmediatos, de corto vecindario, es de 170 fanegas de trigo; ademas de lo que satisfacen los eclesiasticos, convento de S. Francisco, y dependientes de la fabrica de vidrio, goza de todos los provechamientos comunes, y franquicia de todas contribuciones. Los pretendientes dirijiran sus memoriales, francos, de porte al alcalde 1.º hasta el 15 de mayo inmediato.

INDICE de los reales decretos, ordenes y circulares insertas en los boletines del mes de marzo.

Intendencia.

NUM. 37 Real orden permitiendo la libre circulacion de la moneda de unas provincias á otras segun se dice. N. 107

NUM. 38. Real orden para que á los aprehensores de jéneros de ilícito comercio, se les dé la parte que en ella se indica. Núm. 109

NUM. 39. Real órden declarando libre la sosa y barrilla de todo derecho real y municipal; prohibiendo la entrada en España del sulfato y carbonato de sosa estrangera. Núm. 114.

Subdelegacion de Fomento.

Real órden y circular del supremo consejo de Castilla relativa á que todas las autoridades se opongan á los insultos de que se trata en ella. Núm. 108

Circular del Sr. Gobernador de la audiencia de Madrid anunciando su instalacion. Núm. Id.

Real decreto estableciendo las bases organicas de la milicia urbana. Núm. 110.

Real orden ampliando algunas de las bases

Con real privilegio. Imprenta del boletin.

establecidas en el real decreto organico de la milicia urbana. Núm. Id.

Otra de la contaduria de propios conminando á los pueblos que no satisfagan el trimestre vencido del boletin oficial, con el apremio de instruccion. Núm. 111.

Otra recordando á los pueblos la presentacion de cuentas de los pósitos. Id. Id.

Otra sobre las licencias de uso de armas. Núm. 112.

Otra relativa á las cartas de seguridad y licencias de puestos públicos. N. 113.

Otra de la direccion de Minas cometiendo todo lo perteneciente al ramo á los señores subdelegados de fomento. N. 118.

Corregimiento de Guadalajara.

NUM. 24. Real orden ampliando la amnistia á todos los ex-diputados á Córtes.

Núm. 108.

NUM. 25 Reales ordenes sobre los reintegros que se reclaman de los suministros hechos en la guerra de la independencia.

Núm. 109.

NUM. 26. Mandando que los párrocos den los informes que les pidan los subdelegados de rentas sobre la conducta y modo de vivir sus feligreses. Núm. 114

NUM. 27. Declarando á los vocales propietarios del de gobierno, individuos del consejo de estado con calidad de preminentes. Núm. 115

Comandancia militar.

NUM. 4 Real órden reduciendo á dos clases los escedentes y retirados del ejército.

Núm. 106.

NUM. 5 Real órden abriendo la puerta á los militares, para el reemplazo, bajo las reglas que se indican. N. 107.

NUM 6 Real órden concediendo el pase de los rejimientos de milicias, á los oficiales del ejército que lo soliciten. Id

NUM. 7. Real órden mandando se abonen los premios de constancia que hayan dejado de satisfacerse, en la forma que se previene. Núm. 118.

Circular anunciando los vocales que componen la junta de clasificacion del distrito de Castilla la nueva. Núm. Id.